



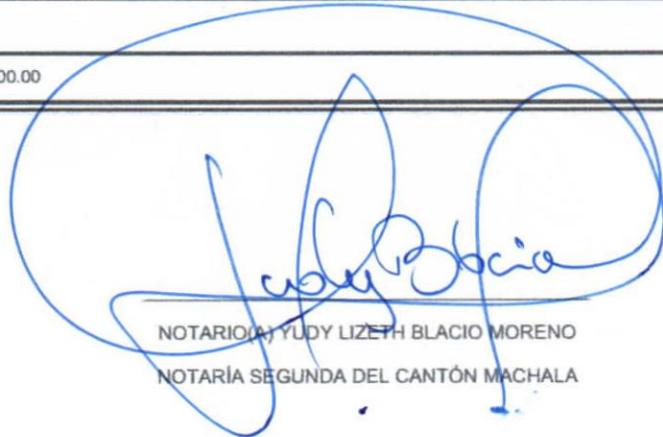
Factura: 001-003-000020074



20170701002P00161

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO

Escritura N°:	20170701002P00161						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO CAMPOS JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917740466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BELTRAN AYALA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920598257	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201318647	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701002P00161

Factura No.: 001-003-000020074

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA BELTMERI S.A.**

OTORGADA POR: MERINO CAMPOS JUAN ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dieciocho de Enero del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA BELTMERI S.A., el/la señor(a) MERINO CAMPOS JUAN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BELTRAN AYALA JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y



voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MERINO CAMPOS JUAN ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
BELTRAN AYALA JOSE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA BELTMERI S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN

DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

2.

junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MERINO CAMPOS JUAN ANDRES	200	200.0	200.0	0.0
BELTRAN AYALA JOSE LUIS	795	795.0	795.0	0.0
PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO	5	5.0	5.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERINO CAMPOS JUAN ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BELTRAN AYALA JOSE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092059825-7



CÉDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **BELTRAN AYALA JOSE LUIS**

Lugar de nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**

Fecha de nacimiento: **1981-10-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Cónyuge: **SILVIA PAOLA MERINO CAMPOS**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E1333V2222

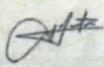
APellidos y Nombres del Padre: **BELTRAN PIZA HERVI ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **AYALA CAMPOVERDE PATRICIA EVANGELINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-05-21**

Fecha de Expiración: **2022-05-21**

000033110




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 **0920598257**

053 - 0051 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO: **053 - 0051** BELTRAN AYALA JOSE LUIS

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	ZONA	1
CANTÓN		

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) - 1 - documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA, 18-01-2017

[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920598257

Nombres del ciudadano: BELTRAN AYALA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO CAMPOS SILVIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: BELTRAN PIZA HERVI ANTONIO

Nombres de la madre: AYALA CAMPOVERDE PATRICIA EVANGELINA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 176-004-17944



176-004-17944

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 10:09:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333V3242

000079314

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO FAJARDO ABRIEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS ROMERO SILVIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26

Juan Merino Campos

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091774046-6

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MERINO CAMPOS
JUAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

EVEDA MIRIAN
SUAREZ VALENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0178

0917740466

NOMBRE DE IDENTIFICADO CECULA
MERINO CAMPOS JUAN ANDRES

QUINCE

DURAN

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA

ZONA

Juan Merino Campos

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA, 18-01-2017

Judy Blacio M.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917740466

Nombres del ciudadano: MERINO CAMPOS JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ VALENCIA EVEDA MIRIAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MERINO FAJARDO ABRIEL SANTIAGO

Nombres de la madre: CAMPOS ROMERO SILVIA MANUELA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 173-004-18544



173-004-18544

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 10:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120131864-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PLAZA POVEDA
TEOFILO CIRILO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
A. BAQUERIZO MORENO
A. BAQUERIZO M. JUJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN V2345V4242
BÁSICA JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

[Handwritten signature] *ZCP*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0025 1201318647
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA A. BAQUERIZO MORENO A. BAQUERIZO M. JUJAN
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

[Handwritten signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



7CP

Número único de identificación: 1201318647

Nombres del ciudadano: PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/A. BAQUERIZO MORENO/A BAQUERIZO
M /JUJAN/

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PLAZA MARCOS

Nombres de la madre: POVEDA MAGDALENA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 175-004-17992



175-004-17992

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 10:09:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



Andrés merino campos.
MERINO CAMPOS JUAN ANDRES
CEDULA: 0917740466

Jose Luis Beltran Ayala
BELTRAN AYALA JOSE LUIS
CEDULA: 0920598257

7 CP
PLAZA POVEDA TEOFILO CIRILO
CEDULA: 1201318647

Firma Notario(a) Público(a):

Yudy Lizeth Blacio Moreno
ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2017.01.24 14:54:29 COT
Reason: Constitucion
Location: Notaria 2 Machala